

nistrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Vicente Domínguez Natera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de acogimiento residencial de menores, ha acordado el cambio de Centro en el expediente de protección núm. 2000/41/0334 .

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución por la que se ratifica la declaración de desamparo y se constituye el acogimiento permanente del menor con expediente de protección núm. 2003/41/22.*

Nombre y Apellidos: M.ª Dolores Gil Muñoz.

#### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Dolores Gil Muñoz en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa ( BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha acordado, en fecha de 30.8.07, la ratificación de la declaración de desamparo y la constitución del acogimiento permanente en relación al menor con expediente de protección núm. 2003/41/22.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndolo saber que contra dicha resolución podrá formularse oposición ante el juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACIÓN de 18 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 18 de octubre de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el cambio de Centro en el expediente de protección núm. 2001/41/035.*

Nombre y apellidos: Fernando Manzano Rivera.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Fernando Manzano Rivera en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 Decreto 355/2003 de acogimiento residencial de menores, ha acordado el cambio de centro en relación al menor con expediente de protección 2001/41/35.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndolo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto, a doña Rosa María Usero Domínguez.*

Con fecha 5 de julio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección Expediente 352-2006-04-000078, referente a la menor S.G.U., acuerda iniciar procedimiento de Desamparo de la menor.

Posteriormente, con fecha 7 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2006-04-000078, referente a la menor S.G.U., resuelve el Cambio de Centro.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa M.ª Usero Domínguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de octubre de 2007.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.